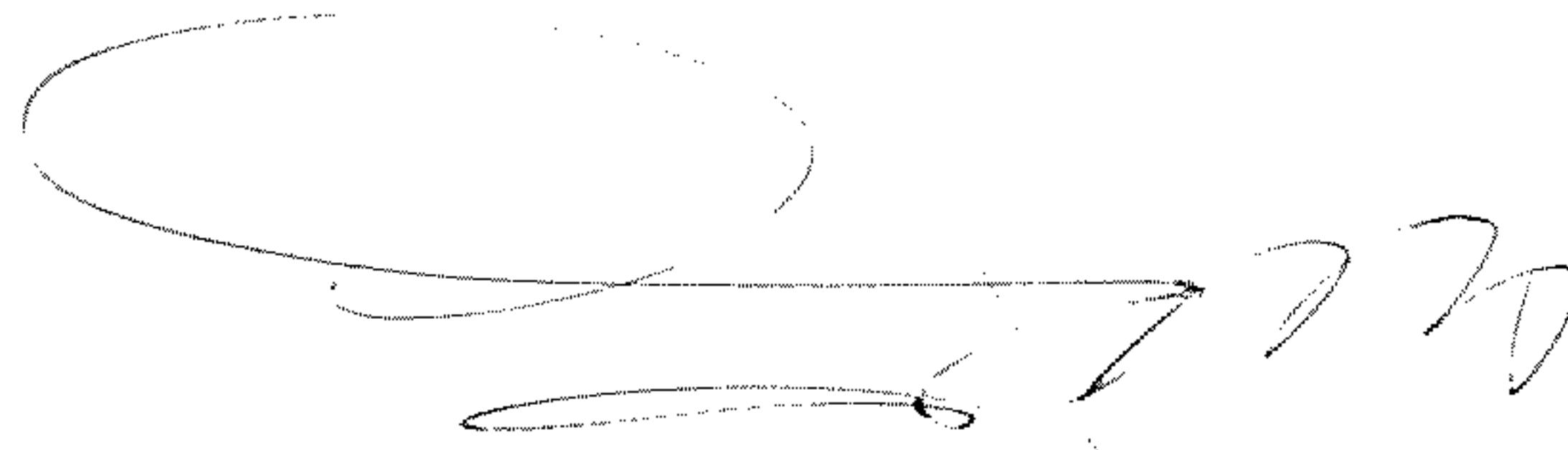


Buenos Aires, 15 de mayo de 1968.-

En atención a lo solicitado en la nota que antecede, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para hacer efectivo a los profesionales que en ella se menciona, los honorarios devengados por las tareas desarrolladas en el Tribunal de Enjuiciamiento para Magistrados Nacionales de la Capital Federal en la medida indicada precedentemente. Regístrese y pasen las actuaciones a la Dirección de referencia, a sus efectos.- EDUARDO A. OTTAVIO BACCIOTTI,-

ES COPIA

 770

Ref. Exp. N° 4.030/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de mayo de 1968.-

Téngase presente y acúsesese recibo, haciendo saber al Señor Sub-Director General de Obras Públicas, Arq. Carlos A. Luna Pont, que la resolución de fecha 29 de abril último en expediente de Superintendencia N° 4.030/63, importa la aprobación que se requiere, con las salvedades e indicaciones que ya ha tenido en cuenta el Gobierno Provincial según resulta del precedente oficio.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXpte. N° 332/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de mayo de 1968.-

Téngase presente y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los fines indicados por el art. 3º del decreto 1.798/68 de que se trata.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

ES COPIA.-

617720